



MENDOZA

RESOLUCION 902/2019 MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Llamado a concurso carrera médica. Rectificación
Resolución 901/2019.
Del: 10/04/2019; Boletín Oficial: 17/04/2019

Visto el expediente 43-D-19-77770, en el cual se solicita rectificar y ampliar la Resolución N° [901/19](#); y

CONSIDERANDO:

Que se advierte la existencia de un error material en el Anexo I de la mencionada Resolución susceptible de enmienda, con fundamento en el Art. 77 y ss. de la Ley N° 9003; Que se solicita ampliar el Artículo 2° de la mencionada Resolución, incorporando como Sede de inscripción el domicilio del Area Sanitaria San Rafael, sito en calle Juan A. Maza N° 431, San Rafael - Mendoza, en horario de 8:00 a 14:00 hs.

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
RESUELVE:**

Artículo 1°- Rectificar las partes pertinentes del Anexo I de la Resolución N° [901/19](#), de fecha 09 de abril de 2019, debiendo quedar redactadas de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Zona Norte

Hospital Luis Lagomaggiore

5- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Guardia, Ley 7.759

6- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Guardia, Ley 7.759

DEBERÁ DECIR:

Zona Norte

Hospital Luis Lagomaggiore

5- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Lagomaggiore, Régimen de Guardia, Ley 7.759

6- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Lagomaggiore, Régimen de Guardia, Ley 7.759

DONDE DICE:

Hospital Central

12 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Urología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

13 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Endocrinología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

14 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Ginecología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

15 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Genética”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

DEBERA DECIR:

Hospital Central

12 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Urología”, 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759.

13 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Endocrinología”, 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

14 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Ginecología”, 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

15 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Genética”, 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

Art. 2º- Ampliar el Artículo 2º de la Resolución N° 901/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º- Los postulantes para los cargos individualizados en el Anexo I de la presente resolución, deberán inscribirse y presentar su carpeta de antecedentes, a partir del día 29 de abril y hasta el día 10 de mayo de 2019 inclusive, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sito en calle San Martín N° 421 de Ciudad, Mendoza, en horario de 08:00 a 16:00 hs. Asimismo también podrán inscribirse en el domicilio del Área Sanitaria San Rafael, sito en calle Juan A. Maza N° 431 de San Rafael en horario de 08:00 a 14:00 hs. A los fines de la inscripción, deberán dar cumplimiento a los requisitos indispensables previstos en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Elisabeth Crescitelli

